SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL" COMPROMISO DE EJECUCIÓN VALIDACIÓN Y/O DICTAMEN DE FACTIBILIDA DE OBRA Ó ACCIÓN **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**



LOS ABAJO FIRMANTES, SE COMPROMETEN Y HACEN CONSTAR QUE EL EJERCICIO 2018 DEL PRESENTE PROYECTO DENOMINADO

PROGRAMA:

FISMDF

MUNICIPIO:

028 SAN JUAN DEL RIO

LOCALIDAD:

ESTANCIA BLANCA

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO:

AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ESTANCIA BLANCA

CAN BEL RIO

EJERCICIO PRESUPUESTAL:

2018

IMPORTE APROBADO:

52,270.86

DEPENDENCIA EJECUTORA: QUE LA PRESENTE OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA SOCIAL APROBADO POR EL CABILDO Y EL COPLADEM, POR QUE LA EJECUTARA CON EL MAYOR APEGO AL PRESENTE PROYECTO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VALIDADO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.

DEPENDENCIA NORMATIVA: HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO, CUMPLE CON TODOS COSTOS, REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR ESTA DEPENDENCIA COMO DEPENDENCIA NORMATIVA: POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION. LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO ESTARA SUJETO A LAS POSIBILIDADES ECONOMI-CAS DE ESTA, QUE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA SU DEBIDA VALIDACIÓN.

COORDINACIÓN GENRAL DE SEDESOE Y LA SEDESOL: HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DUCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBIDAMENTE VALIDADA.

2019-2019

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

PO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

ING. VICTOR HUGO RAMIREZ RAMIREZ MUNICIPAL NAN JUAN DEL RIGIDGE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA GUADALUPE MERAZ RODRIGUEZ RECTORA DE LA COMISION DE AGUA EN SAN JUAN DEL

En este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursoso provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado de acuerdo a la ley ante la autoridad competente.